

## **Consideraciones de UGT a la normativa de listas de espera en la Universidad de Zaragoza**

1. Incluir todos los puestos derivados de la promoción interna y de los concursos de méritos.
2. Valorar la antigüedad en la misma proporción que se aplica en las oposiciones para establecer el orden de los integrantes de las listas .
3. Ofertar las plazas que salgan primero a convocatoria pública y en caso de no existir candidatos se soliciten al INAEM .
4. Publicar las listas en la web de la universidad.
5. En las excepciones para rechazar la ofertar y no decaer en las listas ampliar los casos a la violencia de género, cuidado de hijos menores de tres años y por el cuidado de familiares de primer grado de consanguineidad y afinidad.
6. Eliminar en los llamamientos como forma de contactar el telegrama y añadir el correo electrónico y el teléfono móvil